



PARAGUÁI
REKUAI

INFORME DE COMISIONAMIENTO

RC-GA-SV02-V01

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 683/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Visitas a CACs del área de influencia de la Gerencia de Servicios Zona Norte y a productores de la zona.
LUGAR/LOCALIDAD:	Yby Yaú
DEPARTAMENTO:	CONCEPCION

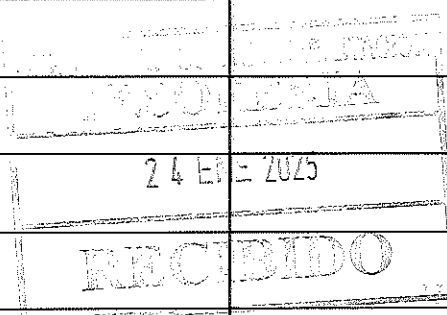
N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario	
			Desde	Hasta			
1	CESAR EMIGDIO BARANDA	CANDIA	1.137.349	27/06/2024 07:00:00	29/06/2024 17:00:00	3	

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
26454	27/06/2024 07:00:00	29/06/2024 18:00:00	37.976	39.366	1.390

OBSERVACIONES:	

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

Realizar visitas a CACs del área de influencia de la Gerencia de Servicios Zona Norte y a productores de la zona.



General E. Baranda Candia
General CAH

CONTROLADO SUMA
23 ENE 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

ES COPIA

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°759/2024

RC-GA-SV02-V01

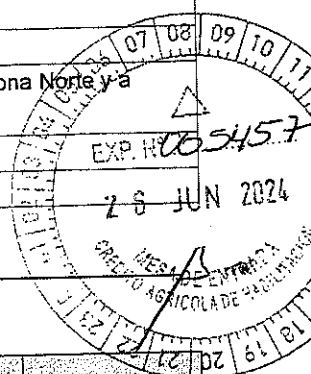
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 26 de Junio del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA GENERAL
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Realizar visitas a CACs del área de influencia de la Gerencia de Servicios Zona Norte y a productores de la zona.
LUGAR/LOCALIDAD:	Yby Yau
DEPARTAMENTO:	CONCEPCION

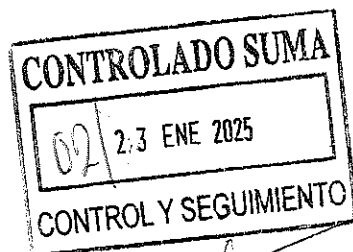
Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1300 Km.).-



N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ALCIDES VERA AMARILLA	1.694.860	27/06/2024	29/06/2024	3.0	270.000	751.322	
2	CESAR EMIGDIO BARANDA CANDIA	1.137.349	27/06/2024	29/06/2024	3.0	350.000	911.322	
TOTAL							1.662.644	



Ing. Civil César R. Cantero
Gerente Administrativo

V°B° Gerencia Administrativa

Jefe/a

Gerente/a

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 683

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 26 de junio de 2024

VISTO: El expediente N° 5457, de fecha 26 de junio de 2024, y compromiso presupuestario N° 1341/2024,
y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YBY YAÚ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar visitas a CACs del área de influencia de la Gerencia de Servicios Zona Norte y a productores de la zona.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALCIDES VERA AMARILLA	1.694.860	27/06/2024 al 29/06/2024	3.0	270.000	751.322
CÉSAR EMIGDIO BARANDA CANDIA	1.137.349	27/06/2024 al 29/06/2024	3.0	350.000	911.322
TOTAL					1.662.644

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

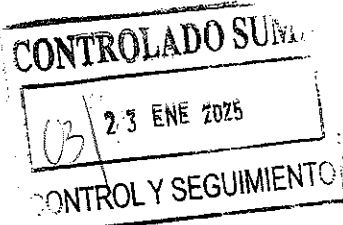
Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

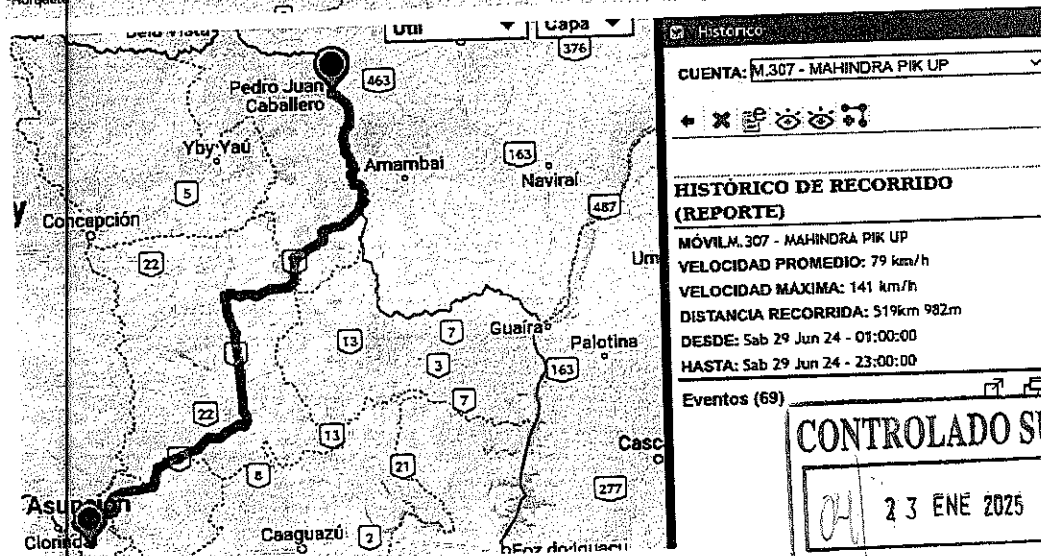
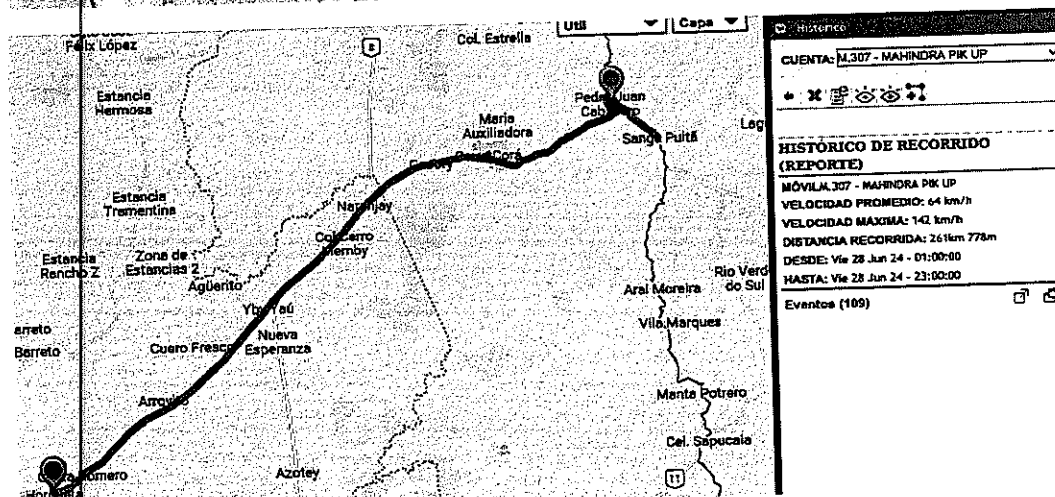
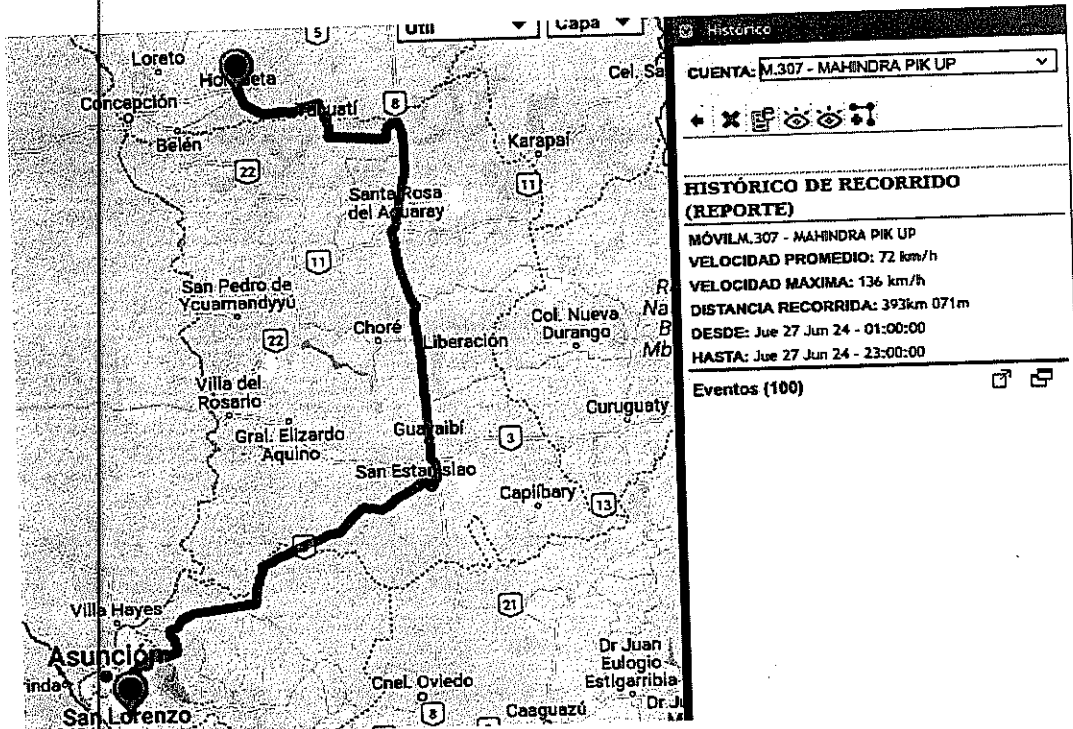


DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General



ES COPIA
MOSES E. MONTIEL S.
Secretario General



CONTROLADO SUMA

23 ENE 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



Alfo Osmar Amarilla Bravo
Jefe Unidad Transporte



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 026454

Ordinario	X	Extraordinario		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-223	N° de orden asign. 307
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003845	Area asig.
Conductor autorizado	ALCIDES VERA AMARILLA	Reg. N°		
Días est. de la misión desde	24/06/2024	Hasta	01/07/2024	
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00	
Km. de salida	37976	Fecha de salida	24/06/2024	Hora de salida 08:31
Km. de vuelta	39366	Fecha de regreso	01/07/2024	Hora de vuelta 13:29
Km. estimado recorrido	900	Km. real recorrido	1390	Consumo est. 9 litros/100Km.
Lts. comb. cargados				
Trabajos a realizar	Gestiones Institucional en Carácter de Gerente General del CAH, en Capital Interior del País.-			
Obs.	Otro Conductor: Ing. César Baranda.			

ORIGINAL



ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

Responsable del área al que fue asignado el automotor

